

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00141-00

DEMANDANTE: FANY DIAZ

DEMANDADO: ALVARO OLAYA

Reconózcase personería jurídica al Dr. CARLOS ENRIQUE ARANGUREN HAYEK, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **27 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT